



Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR**

Administración

NÚMERO 2026038292

## EXPTE. 9450/2019 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 PLAN PARCIAL LAS MARAVILLAS ALMUÑÉCAR

*EXPTE. 9450/2019 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº2 PLAN PARCIAL LAS MARAVILLAS ALMUÑÉCAR.*

EXPTE.9450/2019

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN NÚM. 2 PLAN PARCIAL LAS MARAVILLAS

### EDICTO

Expte. 9450/2019 Aprobación definitiva Modificación Puntual n.º Plan Parcial Las Maravillas.

D. JUAN JOSÉ RUIZ JOYA, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

HACE SABER: Que mediante acuerdo de Ayuntamiento Pleno de fecha 28 de abril de 2022 en sesión ordinaria se aprobó definitivamente la Modificación Puntual nº2 Plan Parcial Las Maravillas.

Se ha procedido al depósito e inscripción del documento en el Registro Administrativo Municipal de Instrumentos Urbanísticos, asignándose el número 1-40B. En el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se le ha asignado el número 9451

El documento se encuentra disponible para su consulta en el enlace web del Portal de Transparencia Municipal del Ayuntamiento de Almuñécar:

<https://portaltransparencia.almunecar.es/medioambiental-urbanisticay-deinfraestructuras/>

Previa solicitud podrá ser consultado en el Servicio Municipal de Urbanismo sito en Avda. Amelia Sánchez de Alcázar, Almuñécar, en horario de 09:00h a 14:00h.

En Almuñécar, a 08 de julio de 2026

Firmado por: Juan José Ruiz Joya- Alcalde Presidente